

recuperación de la memoria libertaria



memorialibertaria

Memoria contra la institucionalización del olvido

Rafa Maestre

Coordinador de la Comisión de Memoria Libertaria de la CGT



Presidencia de la Junta Nacional: Decreto núm. 108, de 13 de septiembre de 1936).

sumario

1- **Memoria contra la institucionalización del olvido.** Rafa Maestre

2- **Memoria escolar y memoria histórica.**

Ricard Camil Torres Fabra

3- **La política archivística del estado español en relación con la gestión de las violaciones de derechos humanos por el régimen de Franco**

Antonio González Quintana

4- **Mapas de las Fosas de Andalucía.**

Cecilio Gordillo Giraldo

6- **Atado y bien atado: la revisión judicial de las sentencias y la sala de lo militar.**

Octavio Alberola

7- **Les depuraron hasta el alma.**

Cristina Escrivá Moscardó

Con este ejemplar que tienes en tus manos llegamos al número cinco de las publicaciones especiales elaboradas por los compañeros de la Comisión de Memoria Libertaria¹. En esta ocasión era preciso que estuviera dedicado a marcar nuestra posición, como libertarios, sobre el proyecto conocido popularmente como Ley de la Memoria², para abordar algunos de los aspectos descaradamente omitidos y que constituyen olvidos sangrantes que queremos remarcar y denunciar.

Recientemente, la Comisión de Memoria Libertaria, constituida por las individualidades y grupos que trabajan en los entes territoriales de la Confederación, se adhirió al Movimiento Unitario por la Memoria, surgido el año pasado, firmando el 18-11-06 el "Manifiesto por el rechazo del Proyecto de Ley de la Memoria". Pero, a petición de nuestra Comisión, la Plenaria del 21 de diciembre de 2006 decidió que fuera la propia Organización, la CGT, la que se integrara en este Movimiento Unitario para defender las reivindicaciones básicas que como organización ya se habían presentado el 2 de diciembre de 2004 ante la Comisión Interministerial creada para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo. Fundamentadas básicamente en la **recuperación de las personas, las ideas defendidas y sus valores, la recuperación de documentos y de los bienes incautados.**

La posición de la CGT rechazando el texto de la futura Ley de la Memoria se publicó en el RyN de enero de 2007: No podemos aceptar una ley

que no condene el régimen franquista ni rehabilite de forma expresa a todas su víctimas. Una ley que renuncia a la recuperación de la memoria, jugando a la equidistancia entre víctimas y verdugos, institucionalizando la desmemoria histórica colectiva. Una ley que legitima para siempre el régimen franquista al reconocer sus sentencias-farsa y juicios sumarísimos, al no condenarlos ni anularlos. En definitiva, una ley que amparándose en el espíritu de la Transición, acaba equiparando la legalidad institucional republicana a la del bando rebelde, ya que en su artículo 3.3 marca como fecha clave "la legalidad institucional anterior al 18 de julio de 1936".

Y nuestra posición es clara, desde la CGT hacemos un llamamiento a la movilización social y ciudadana frente a esta ley frustrante, porque es preciso seguir luchando hasta el esclarecimiento en profundidad de la etapa franquista para restaurar la verdad sobre el horror de la dictadura, para restaurar la dignidad de todas las víctimas y la dignidad de sus ideas.

1 La Comisión de Memoria Libertaria, empieza a gestarse en el año 2003, pero es a partir del XV Congreso, 2005, cuando recibe todo el apoyo de la Organización al articularla como un área de la Secretaría de Formación junto al Ateneo Cultural Libre Pensamiento y la Escuela de Formación.

2 Denominado "Proyecto de ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura". Y que en el mes de febrero se discutirá en la Comisión de las Cortes.

Memoria escolar y memoria histórica

Ricard Camil Torres Fabra

Los que pertenecemos a generaciones maduras y que de manera más o menos directa vivimos aunque fuese tangencialmente el franquismo, nos espeluznamos al comprobar que los jóvenes acaban sus estudios secundarios sin la más remota idea de lo que significó el siglo XX español, especialmente sus últimos setenta años.

Se ha convertido en queja ritual y habitual destacar el poco espacio que dedican los libros de texto a nuestra historia más reciente, es decir II República, guerra civil, franquismo y transición democrática. En cambio pocas críticas se recogen al también paupérrimo tratamiento físico que los manuales otorgan a la dictadura de Primo de Rivera o a la Restauración. Ni qué decir tiene el periodo anterior.

El problema radica en que la enseñanza obligatoria actual posee unas lacras tan abrumadoras como impuestas. Los temarios confeccionados por la superioridad poseen unos ejes de corte que reparten de forma lineal la asignatura de la historia completamente inasimilables por los adolescentes. Así, se presenta una entelequia que el alumno admite sin más, y ello no es achacable a los discípulos puesto que su relación con el libro de texto, como es natural, consiste en pasar tema tras tema, entendiéndolos como una sucesión de cuestiones sin más. Y el redondeo final se produce al abandonar una disciplina para pasar a otra. Es decir, finalizado el bloque de geografía se pasa al de historia y punto o viceversa, de manera que la constatación de una linealidad estanca afecta directamente a la ordenación mental que de ello se desprende para los alumnos, y no vale la pena en subrayar el eurocentrismo de los temarios que acaba derivando en un descarado españolismo apoyado por la existencia de temas tangenciales y concretos de cada comunidad autónoma.

El reparto temático de la ESO no tiene nada de inocente: en el primer curso se introduce a los alumnos en la geografía para pasar después a la prehistoria y la historia antigua. Y no entraremos en lo que se transmite. El segundo curso realiza un malabarismo presentando la historia medieval y una incursión insensata al mundo moderno que trastoca la pretendida homogeneidad temática apuntada para enlazar de nuevo con la geografía. El tercer curso es completamente geográfico y es aquí donde se produce la mayor lesión para los estudiantes pues la ausencia de temas históricos alimenta la impresión de estancamiento de la historia destruyendo su pretendida linealidad al tiempo que devora un espacio que podría cubrir



la historia con la pretensión de dejar la historia contemporánea para el cuarto curso.

Este último punto incrementa el temario con cuestiones del mundo moderno, se lastra directamente la época contemporánea, con lo cual la posibilidad de cubrir las etapas más cercanas a nuestros días queda en entredicho, y no vamos a valorar aquí el alcance que posee la responsabilidad de los docentes puesto que, como en todo colectivo, encontramos una amalgama de comportamientos profesionales bien dispar.

Por lo que hace referencia al Segundo Curso de Bachillerato nos encontramos con todo lo contrario pero con las mismas características pues el famoso temario conocido como de *Atapuerca* a *Aznar*, presenta una extensión que ya habla por sí misma de sus pretensiones, que no son otras que las de españolizar todavía más al alumnado y presentar un eje cronológico que raya en la historia trascendental dirigiendo al estudiante por caminos históricos trillados donde causa-efecto se convierte en efecto

dominó cuyo resultado es una sucesión de hechos que actúan como hilos conductores presentando el presente como resultado de una evolución homogénea.

Y los contenidos, visto lo anterior, resultan magros tanto en extensión como en consistencia, y eso que la mayoría de los autores de los libros de texto intenta honestamente cumplir su misión pero las fronteras temáticas y el acotamiento temporal apuntados obligan a esta simplificación.

Si añadimos que el espíritu de la enseñanza obligatoria, en teoría, resalta la formación mínima de los futuros ciudadanos, comprobaremos que en la práctica no resulta más que una entelequia, y deberíamos preguntarnos si en realidad lo que se pretende es más la deformación que la formación. La vulgaridad a que nos somete la presente sociedad no puede más que darnos la razón en este aspecto: el Estado perpetúa las formas de dominación oligárquicas y para el sistema capitalista es más importante un conglomerado social ausente de cualquier aparato crítico y

formal que le cuestione. Lo importante para él es mantener el orden social y satelizar a los ciudadanos.

Lo mismo cabría decir para la formación de Bachillerato. Mientras la historia de España, que también tiene como objetivo final difundir el sentimentalismo español, se trata de una materia obligatoria para todas las opciones con la salvedad que en las pruebas de selectividad se escoge entre esta materia y la filosofía.

Así las cosas, si los libros de texto ofrecen una panorámica sobre nuestro pasado reciente claramente raquíptica, lo cierto es que los autores, en su mayoría, realizan esfuerzos titánicos por presentar síntesis más o menos aceptables, aunque la asepsia de los contenidos es otra de las constantes ya que muchos, en su afán por presentarse objetivos, tienden a edulcorar los ciclos buscando esa pretendida objetividad.

Pongamos unos ejemplos: el trato del bienio progresista en su examen aparece patente todo el afán reformista legislativo de la etapa pero oscurecido

y amortiguado por las presiones sindicalistas, pretendiendo dar la sensación que los extremos del sistema asfixiaban las ansias transformadoras del centro-izquierda, recalando asimismo el papel de la Iglesia pero obviando que el Vaticano se mostró receptivo a una entente con el sistema republicano pero lo cierto es que los religiosos se mostraron beligerantes en su inmensa mayoría, de forma que fue más enemigo el colectivo católico que la propia Iglesia como institución, de modo que las presiones de la oligarquía tradicional quedan prácticamente amortiguadas.

Para el bienio negro más de lo mismo: se va aceptando cada vez más el epíteto de conservador, lo que barniza las pretensiones reaccionarias del mismo con todo lo que cabe deducir y así las posturas de un falso revisionismo historiográfico se van haciendo un hueco en los libros de texto cuyo resultado es evidente puesto que se hace más énfasis en los desórdenes plasmados en la revolución de 1934 que en las causas originarias que los comportaron.

La guerra civil tampoco escapa a esta dinámica y la pregunta que subyace en los textos es quién mató más y mejor dando la impresión de pretender presentar un empate técnico que resultó inexistente amén de obviar las responsabilidades directas de un sector poblacional más proclive a soluciones de fuerza para sus intereses que a un verdadero acatamiento del juego democrático.

El franquismo también presenta deslices y se obvia la importancia de un Estado fascista surgido de la guerra y que permuta hacia posiciones más moderadas, llegando a encontrar todavía a estas alturas insinuaciones de un régimen de carácter de democracia limitada. Y del tratamiento dado a la represión en todas sus facetas y la oposición no vale la pena detenerse en ello.

No extraña así que los años sesenta se presenten como un salto adelante obviando la importancia de la nueva situación internacional ensalzando los logros del régimen, como si este se decantara hacia el camino de la normalidad democrática minimizando el alcance de una segunda represión.

Y de la transición, qué decir: se presenta como un perfecto encaje de bolillos exaltando cuestiones tan decisivas como el consenso, cierto, pero presentando unas ansias aperturistas que aprovecha la oposición, y factores tan importantes como los Pactos de la Moncloa se tratan de pasada y magnificados. En definitiva, la visión idílica de una transición ejemplar sigue latente en la enseñanza.

Podríamos presentar muchas más incongruencias pero el espacio disponible impide ahondar más en estas cuestiones. Lo innegable de todo lo apuntado es que urge cambiar el sistema educativo de las llamadas ciencias sociales tanto en secundaria obligatoria como en bachillerato, descartar fantasmas asimilados y ensalzados y presentar un análisis y un espacio coherentes con nuestro pasado.

La política archi-vística del estado español

en relación con la gestión de las violaciones de derechos humanos por el régimen de Franco

Antonio González Quintana

Si la "Transición" española no ha sido ejemplar en algún aspecto, ése ha sido el de la gestión del pasado inmediato. La política de los distintos gobiernos de la UCD y del PSOE, caracterizada por fomentar el olvido, llevó, si no a la ocultación de la verdad, sí al menos a obstaculizar las iniciativas que pretendieran el examen de los abusos del régimen represivo recientemente superado, sobre todo en lo referente al conocimiento de los responsables de crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad, en definitiva las más graves violaciones de los derechos humanos. Tales planteamientos habrían de afectar de manera determinante a la política archivística del periodo, sobre en relación con la gestión de los fondos documentales y la administración de los archivos esenciales para estudiar la represión franquista, conocer a víctimas y verdu-

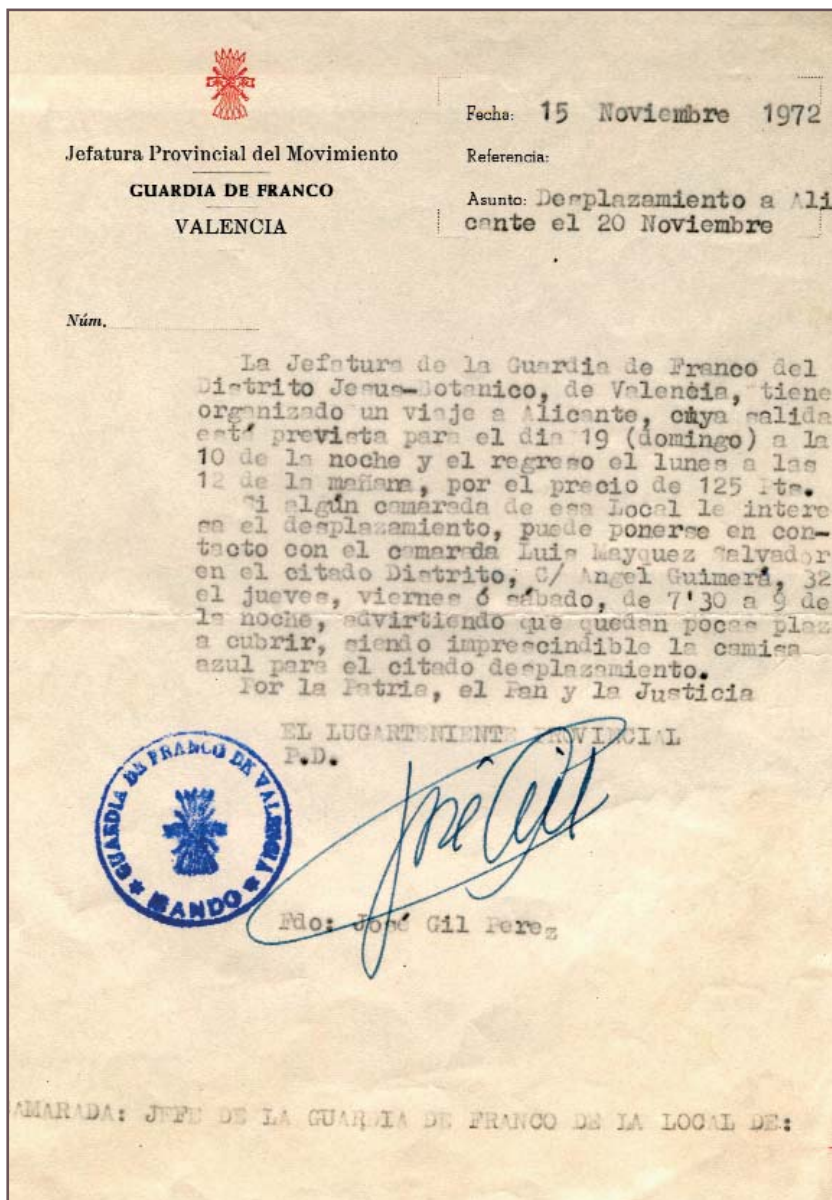
La ley de Amnistía dejaría, en 1977, muy clara la voluntad de los principales dirigentes políticos españoles de no querer exigir responsabilidades. Pero, además, no

principal fuente para estudiar la represión franquista y para conocer a sus directos responsables, los archivos de la Justicia Militar, quedara en el limbo jurídico.

Estos fondos documentales, fueron puestos bajo la responsabilidad de los nuevos tribunales militares creados por Ley Orgánica en 1987, eso sí, ya "homologados" democráticamente, pero sin embargo, continuaron siendo custodiados en acuartelamientos o edificios militares bajo responsabilidad de las jefaturas logísticas de los ejércitos, carentes así de todo servicio de tratamiento profesional de tales documentos y sin poder pasar como el resto de la documentación militar a las nuevas infraestructuras archivísticas que se fueron desarrollando

en los años noventa. Los archivos de la Justicia Militar del franquismo se convertían así, por arte de la ingeniería burocrática y de la organización del absurdo, en inaccesibles, a pesar del lento pero

sólo se plantearía una política de no querer saber, lo que ya hubiera sido grave por sí mismo, sino también de querer que nadie supiera. Sólo así se puede entender que la



Documento Guardia de Franco, Valencia, noviembre, 1972

inexorable goteo de las sentencias favorables a su consulta.

Que ningún partido político u organización sindical preguntara siquiera adónde habían ido a parar los archivos del Servicio Central de Documentación (SECED), el servicio de información creado por Carrero Blanco, y cuya última ubicación conocida era el edificio del Alto Estado Mayor, cuando éste desapareció y sus servicios de información constituyeron la base del nuevo Centro de Estudios Superiores e Investigación para la Defensa (CESID), denota una falta absoluta de interés por conocer las entrañas de un régimen que basó su fuerza, hasta sus últimos días, en el férreo control ideológico de los ciudadanos y en la persecución de toda discrepancia. En el momento actual esa sigue siendo una de las grandes incógnitas de nuestra transición, el paradero del archivo del SECED sobre la cual no contamos más que con especulaciones.

También en ese afán de no querer saber estaría la explicación de que se transmutara la naturaleza de un archivo netamente represivo como el producido en Salamanca por los Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno, en Sección "Guerra Civil" del Archivo Histórico Nacional (más tarde Archivo General de la Guerra Civil), como si no fuera más que un centro académico-docente que se integraba en el Sistema Archivístico en iguales condiciones que el Archivo de Indias o el de Simancas; cuando en realidad lo que se precisaba era, no tanto ofrecer al investigador documentación para historiar la guerra civil, sino afrontar el manejo de esa enorme herramienta de control policial, que había venido suministrando antecedentes sobre los españoles durante cuarenta años, en el nuevo marco jurídico de la España de la Transición, como inmediatamente exigirían los hechos, a partir de la primera legislación sobre compensación a las víctimas de la Guerra Civil.

Esta actitud, queda muy bien reflejada en el informe elaborado por la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo al recoger los testimonios coincidentes en los efectos benéficos de una política de olvido por parte de los líderes de la oposición al gobierno de UCD en el debate de la Ley de Amnistía, anteriormente citada. De este error original de nuestra transición se derivan las actuaciones propuestas para con este conjunto documental: siempre se ha planteado la restitución o no de los fondos incautados a instituciones o particulares (el caso de los documentos de la Generalidad de Cataluña sería paradigmático) pero muy pocas veces se ha invocado, en los debates políticos o parlamentarios, su importancia para llevar a cabo las medidas de reparación o para conocer el alcance real de la represión política en los años cuarenta, cincuenta y sesenta o para saber los nombres de los responsables de los organismos represivos: Delegación de Servicios Documentales, Recuperación de Documentos, Delegación de Servicios Especiales, Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, Tribunal de

PALABRAS PRONUNCIADAS POR S. M. EL REY DE ESPAÑA, DON JUAN CARLOS I. EN AUDIENCIA CONCEDIDA A UNA REPRESENTACIÓN DE LA HERMANDAD NACIONAL DE COMBATIENTES, PRESIDIDA POR SU TITULAR, DON JOSÉ ANTONIO GIRON DE VELASCO

(Palacio de la Zarzuela, Madrid, 23 de noviembre de 1975)

HE querido, después de la ceremonia del juramento en las Cortes Españolas, recibirlos a vosotros, gloriosos ex combatientes. Los servicios que habéis prestado a la Patria os hacían acreedores de ello.

Conozco vuestro talante y sé que queréis formar en vanguardia de los que han hecho de su vida una permanente entrega a los altos ideales que alumbraron esta nueva etapa de la Historia de España. Estoy seguro de vuestra generosidad y sé que puedo contar con vosotros en la tarea ilusionada de hacer que nuestra Patria sea cada día mejor.

Tengo gran fe en el futuro, y esta confianza nace del conocimiento de las cualidades del pueblo español, y en la certeza de que los cimientos sobre los que se apoya nuestro Estado son sólidos y firmes.

La fortaleza de nuestra base, la adhesión y lealtad del pueblo español, así como vuestro entusiasmo y entrega, nos permiten marchar con decisión hacia adelante por el camino trazado, perfeccionando y complementando la obra que Franco realizó.

Hoy, ante vosotros, que fuisteis sus soldados, rindo homenaje a su memoria; y creo que la mejor forma de interpretar su legado es mar-

5

Discurso del Rey a los excombatientes, Madrid, noviembre, 1975

Responsabilidades Políticas, Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, tribunales y juzgados de depuración de funcionarios...

Con esta actitud se pretendía ayudar a olvidar más fácilmente. Esa ha sido la constante de los 25 años que siguieron a la aprobación de la Constitución de 1978. La tabla rasa de la "amnistía para todos" igualó a víctimas y a verdugos y el recurso eufemístico a la expresión "guerra fratricida" para referirse a la Guerra Civil de 1936 a 1939 situó los cuarenta años de Dictadura en el nivel de las consecuencias de una cruenta disputa hogareña. Parecería que, tras las elecciones generales de 1977, hubiéramos entrado de nuevo en la normalidad de nuestra vida familiar, cerrando lo que habría sido solamente una especie de paréntesis prolongado, de cuarentena vergonzante para todos; los años del régimen de Franco. La inaceptable expresión "Todos fuimos culpables", invocada tan desafortunadamente para glosar la Guerra Civil española y sus consecuencias, convierte a España (quizá junto con Rusia) en excepción mundial: la de un país en el que, tras un régimen represivo, por otra parte de enorme dureza y extensísima duración, no se ha hecho crítica pública alguna sobre el régimen superado (el Congreso de los Diputados, en sesión plenaria rechazaría una proposición de condena del Alzamiento del 18 de Julio de 1936 apoyada por todos los grupos de la Cámara excepto el mayoritario Grupo Popular y la Resolución de reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, aprobada por el Parlamento español el 20 de noviembre de 2002, es muy tardía y absolutamente insuficiente), lo que ha dejado sembrada una duda permanente sobre las posturas correctas o incorrectas de los españoles protagonistas de los hechos, tanto desde un punto de vista ético como político, y convierte en sospechoso de oportunismo político a todo aquel que ose conocer y denunciar las atrocidades cometidas o, simplemente, que quiera saber el destino de los desaparecidos en la represión política o bien dónde reposan los cuerpos de sus familiares asesinados.

(Para leer el artículo completo ir a la página de Hispania Nova)

Mapas de fosas en Andalucía

Cecilio Gordillo Giraldo

La elaboración de "mapas de fosas" de Andalucía, tiene su origen en una petición, primero verbal (a principios de 2003) y después por escrito (septiembre de 2003), al Defensor del Pueblo Andaluz por parte del grupo de trabajo de CGT.A. que "transfirió" este asunto, y el expediente abierto en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, a la AMHyJA tras su legalización.

Se quería, con esta denominación de "mapa de fosas", poner sobre el tapete el desconocimiento del conjunto de la sociedad sobre la situación, no sólo geográfica sino sobre todo, del estado actual de dichos enterramientos: conservación, exhumación, expoliación, etc. El desconocimiento, o no, por parte de los gobernantes es aún una incógnita por resolver.

Los primeros planteamientos sobre la necesidad de elaborar un mapa de fosas surgen como una actividad de carácter interno (no perder información, dotándose para ello de los medios técnicos necesarios) de las asociaciones y organizaciones de la RMH, más que de cara a las administraciones, o sea al Estado.

Una vez popularizado, mediáticamente, el término y contrastado el enorme desafío que significaba la puesta en marcha de esta idea, se comenzó a pensar en las administraciones y en la necesidad de su colaboración, no sólo económica, sino también de carácter técnico y documental, sobre todo cuando no hay respuestas oficiales y así se le hace saber a esas Administraciones, como así se recoge en el informe del Defensor del Pueblo Andaluz de 2004 al Parlamento.

Una breve introducción sobre el estado de las Fosas Comunes

1º. 1936-1975. Desde el propio inicio del Golpe de Estado se tiene constancia de que las fosas comunes (la de los "rojos") han sufrido muchos tipos de intervención.

A/ En las ciudades, aquellas fosas que estaban situadas en lo que hoy es casco urbano, muchas habrán desaparecido. Unas expoliadas por las constructoras y por los Ayuntamientos que trasladaron, o no, los restos a "otras" fosas comunes existentes en los cementerios.

En los cementerios se han detectado diversos tipos de intervención, pero sobre todo aquellos que las han hecho desaparecer (por obras: ampliación de nichos, remodelación o simplemente por construcción sobre ellas), trasladando los restos a "osarios".

B/ En el ámbito rural: las situadas en los cementerios muchas de ellas han sufrido toda clases de intervenciones, desde las expoliadas hasta aquellas en las que se ha intervenido para el traslado de los restos a otros lugares dentro del mismo recinto (con o sin conocimiento de los familiares). También se tiene constancia de exhumaciones de algunas situadas fuera de los cementerios, por parte de los familiares (a escondidas), y en algún caso por parte de la propiedad de los terrenos donde estaban situadas.

C/ Un caso especial se ha tenido que dar (y sospechamos que aún se está dando) es en la zona costera, desde principios de los 60, ha podido hacer desaparecer múltiples enterramientos individuales y colectivos.

En estos casos dudamos de que en la mayoría de las intervenciones de los Ayuntamientos existan informes escritos, (algún caso puede estar documentado) y sin ningún tipo de información pública, pero seguro que existen testimonios personales.

2º. 1975-2006. Desde la muerte del dictador estaríamos ante nuevos tipos de intervención sobre todo por parte de los Ayuntamientos (aunque también de familiares), con actitudes similares a las anteriores (se daba poca información pública fuera del ámbito local y en muy pocos casos se informaba a los juzgados y la intervención fuera técnicamente bien realizada).

A/ Traslado de los restos a una nueva fosa común, panteón o similar. En algunos casos se colocaron placas informativas y también se inscribieron -en la lápida- los nombres de los fusilados, aunque sin ningún tipo de informe técnico que al menos hiciera constar si el número de cadáveres coincidía con el número de nombres escritos en las lápidas y menos aún viendo si existía alguna información en los Registros Civiles u otros.

B/ Se mantiene, aún hoy, las expoliaciones y/o traslado de restos a "escondidas" en los cementerios por parte de los Ayuntamientos sobre todo por obras de ampliación o construcción de nuevos nichos. Esta práctica también se ha detectado cuando los restos han aparecido por la realización de obras en carreteras o propiedades privadas, sobre todo cuando era de "conocimiento público" que en dicho lugar existía una fosa.

C/ Con el crecimiento de las ciudades y quedar el cementerio "dentro" del casco urbano se procedió a la construcción de uno nuevo y el traslado de los restos a él. No se tiene conocimiento de intervenciones adecuadas en las fosas comunes que pudieran existir y en algunos casos se ha logrado intervenir a tiempo (Málaga, Valencia, etc.).

D/ En los últimos años (3 ó 4) se ha modificado, en algo, estas actitudes, sobre todo en aquello que se refiere a la "acotación" de las fosas en los cementerios, pero se ha avanzado muy poco en la investigación por parte de la administración local (en algún caso se ha subvencionado a algún historiador local intentando hacer o completar las "listas" de fusilados) y, en casos más aislados, publicando los resultados de dichas investigaciones, que habitualmente han sido muy bien acogidos socialmente.

Esto podría ser, muy superficialmente, la situación actual, a pesar de la reiteración de peticiones concretas y claras realizadas a las instituciones con "competencias políticas" en la materia. (Defensor del Pueblo, Consejerías de Justicia de las CC.AA., Parlamentos, Ayuntamientos, Gobierno Central, etc.).

Unas mínimas sugerencias

1. En el ámbito de los cementerios:

A/ Si la fosa contiene un importante número de cadáveres (por ejemplo más de 50), delimitar la zona mediante la realización de las "catas" para su protección, hasta que se pueda intervenir, colocando el monolito -fuera del espacio de la fosa- inscribiendo (después de un plazo razonable de estar "expuesta públicamente la lista"), con los nombres de aquellos que puedan encontrarse allí.

B/ Traslado del cementerio, exhumar los restos mediante los protocolos conocidos, incluido las pruebas de ADN (la plusvalía que generan estos traslados es sumamente alta).

C/ Dadas las prácticas hasta ahora realizadas se haría necesario que, al menos, las Comunidades Autónomas tuvieran conocimiento de todas las obras que se van a realizar en los cementerios municipales y de propiedad de la Iglesia, y previo el informe oportuno (de no afectar a ninguna fosa) se autorice, o no, la obra.

2. Fuera de los cementerios:

A/ Si es una fosa importante (o se sospecha) en cuanto al número de cadáveres (por ejemplo más de 50), delimitar la zona mediante la realización de las catas y declarar "jurídicamente" el lugar como Cementerio. Si es propiedad privada proceder a la expropiación.

B/ Si la fosa contiene (o se sospecha) menos de 50 individuos, se debe exhumar y trasladar los restos al cementerio de la localidad de forma individualizada que posibilite la identificación de ellos en el momento más adecuado.

Hay que tener, meridianamente claro, que el conocimiento o localización de una fosa común, antes o durante la realización del mapa de fosas, debe conllevar la intervención inmediata, más adecuada (denuncia pública, denuncia judicial, exhumación, delimitación de la zona, etc.), en dicho

lugar, ya que el argumento de "esperar a la realización de dicho mapa, o a la aprobación de una Ley específica, para intervenir" esto hay que considerarlo como una "excusa política" para no intervenir y podría, incluso, afectar negativamente -a corto plazo- a la propia existencia de las fosas comunes. De excusa política también se podría calificar la argumentación de que "todas las familias" de aquellos que se encuentren en una fosa común deberían solicitar la intervención. ¿Alguien puede asegurar cuántos y quiénes están -con toda seguridad- en una fosa común? Al menos que sea -sean- los que apretaron el gatillo y/o los que los enterraron.

Así, la parte fundamental del Mapa de las Fosas comunes en los cementerios debe ser elaborada por el Estado y las instituciones que lo componen, incluido el Poder Judicial. En el caso de las fosas comunes situadas fuera de los cementerios (enterramientos ilegales) debe de partir de los informes elaborados por las Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil).

¿Algún gobierno, desde 1977, ha pedido la realización de un informe de estas características, a la guardia civil, al poder judicial o a los ayuntamientos?

Una vez que estas instituciones realicen su trabajo, sí podrían pedir la colaboración de la sociedad civil (Asociaciones, investigadores, historiadores, personas que tengan información, etc.).

Llamar, por último, al movimiento asociativo a denunciar públicamente a aquellas instituciones, entidades o personas que su actuación sea, sola y exclusivamente, "declaraciones públicas", fórmula de conseguir "recursos económicos" cuando no "reconocimientos académicos", ya que algunos comienzan a confundir FOSAS COMUNES con NICHOS DE EMPLEO.



Fosa Común

Según testigos presenciales y ediles de Órgiva éste es el lugar donde está situada la "Gran" Fosa Común a la que se hace referencia desde el principio.

De dicho lugar han venido saliendo restos durante años, coincidiendo con la época de lluvias.

Barranco del Carrizal. Órgiva (Granada)



Atado y bien atado: la revisión judicial de las sentencias y la sala de lo militar

Octavio Alberola

Lo más vergonzoso de la Transición y la Democracia no es que se haya garantizado la total impunidad a los responsables de los crímenes franquistas sino que se haya mantenido la tesis de la imposibilidad de rehabilitar jurídicamente a las víctimas de la represión franquista.

La oposición de la derecha y los poderes fácticos a esta rehabilitación es comprensible, puesto que siguen

considerándose los vencedores de la "guerra civil". En cambio, es incomprensible que los socialistas no se atrevan -ahora que están de nuevo en el poder y que ya han pasado tres décadas del comienzo de la "transición a la Democracia"- a poner fin a la vergüenza y deshonor de una Democracia que sigue validando las sentencias de los tribunales represivos de la Dictadura.

En efecto, como se ha podi-

do constatar recientemente, no sólo la derecha y los poderes fácticos siguen oponiéndose descaradamente a la revisión de los juicios franquistas sino que también el gobierno socialista ha hecho marcha atrás y, finalmente, no ha propuesto la anulación de esos juicios en su proyecto de Ley que, en principio, debía servir para rehabilitar moral y jurídicamente a las víctimas del franquismo.

El mismo día (12-12-2006) que la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo comenzó a deliberar sobre el recurso de revisión del caso Granado-Delgado, el PP pedía públicamente al Gobierno que retirara la Ley de Memoria en nombre de "media España" y el diario EL MUNDO, en un editorial titulado "La revisión judicial no necesita Ley de Memoria Histórica", insistía en que "ya hemos dicho en estas mismas páginas que revisar los juicios del franquismo sería un grave error".

El hecho es que no sólo la mayoría de los magistrados "conservadores" de esa Sala decidían, al día siguiente, denegar dicho Recurso sino que el PSOE se opuso el 14 a que se aprobaran las enmiendas a la totalidad presentadas por IU-ICV y ERC por considerar esa Ley inaceptable al no contemplar la anulación de los juicios del franquismo, pudiendo así comenzar su andadura parlamentaria el proyecto de Ley que el Gobierno había descafeinado para dar satisfacción al PP.

El hecho es que tanto la derecha, como la mayoría del poder judicial y el gobierno socialista se han opuesto, por las razones que sean, a la revisión de todas las condenas inicuas que dictaron los tribunales del franquismo.

Las razones de la derecha, siempre capaz de defender alternativamente la transigencia o la intransigencia según el color político de los concernidos, son cínicas pues pretenden que revisar ese pasado ominoso "reabría las heridas que ya están cicatrizadas", cuando lo que se pide es cicatrizarlas, puesto que son heridas que la transición dejó vergonzosamente abiertas.

Las del gobierno socialista, adoptando la misma conducta maniquea que la derecha, son también cínicas puesto que, tras admitir que sería justo revisar sentencias ominosas, dicen que no lo harán para evitar que la Justicia española se convierta en un "caos jurídico".

Las "razones" de la mayoría conservadora del poder judicial se pretenden más "técnicas", pero son también cínicas, puesto que fingen reconocer el derecho de revisión, pero todas sus decisiones responden a su voluntad de no revisar las sentencias pronunciadas durante el franquismo por-

que, según esa mayoría de magistrados, "la Constitución no es retroactiva". Así, con este pretexto, al que añaden el descaro de considerar a la dictadura franquista como "la legalidad de la época", han denegado la mayoría de los recursos. Los otros, que si cumplían los requisitos que el Estado de derecho instaurado por la Constitución actual exige para legitimar la revisión, los han denegado con el pretexto de que la "seguridad jurídica" exige "pruebas indubitables" y que, a ellos, las presentadas no las consideraban "creíbles".

Esto es lo que ha ocurrido con el recurso de revisión del caso Granado-Delgado. Con el agravante de que esta "mayoría" ha podido imponer este criterio a pesar de que dos de los magistrados de la Sala de lo Militar consideraron que las pruebas presentadas eran sólidas y probatorias, puesto que, como consta en su voto particular, "las declaraciones prestadas por los señores Martín Bellido y Hernández son coincidentes entre sí y ambas con las del señor Alberola, formando los tres un conjunto probatorio sólido, y por otra, ninguna prueba merecedora de tal nombre existió de la autoría de los señores Granado y Delgado".

Efectivamente, como concluyen estos dos magistrados, "la única solución respetuosa con el valor justicia, y con el último medio dispuesto por el ordenamiento jurídico para protegerlo, el recurso de revisión, era autorizar la formalización del recurso de revisión por la esposa del primero y el hermano del segundo. Lo contrario, esto es, denegar tal autorización supone cercenar de raíz el derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso a la jurisdicción, impidiendo con ello el descubrimiento de la verdad".

Así ha procedido la Sala de lo militar desde que se denegó, en 1989, el recurso de revisión para Julián Grimau hasta su última sentencia, de 2006, denegando la formalización del recurso para el caso Granado-Delgado. Y eso pese a la resolución del Tribunal Constitucional que le obligó, en 2004, a continuar la instrucción.

Sólo el pasado octubre aceptó esta Sala formalizar el recurso de revisión presentado por el hijo de

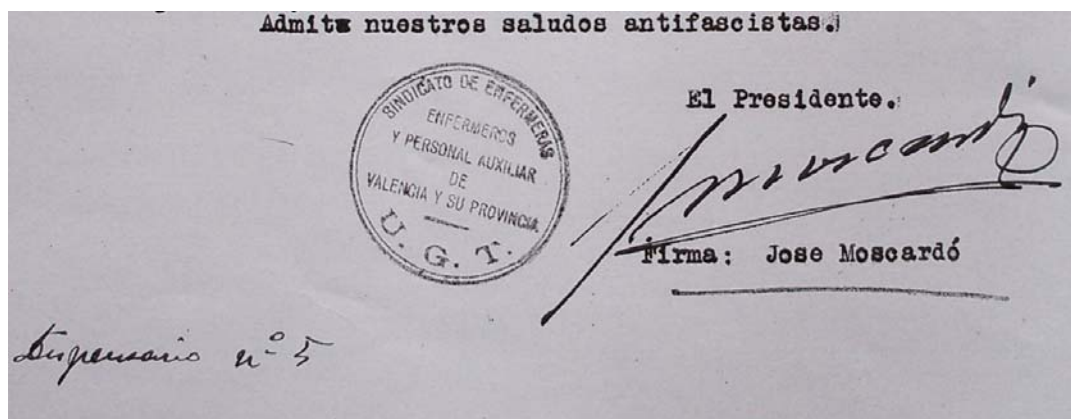
Ricardo Puente, director de Radio Málaga al comenzar la guerra. Pero la decisión, que no prejuzga el resultado final del proceso de revisión, se basó en que por el momento no se podía descartar que se le hubiese juzgado por unos hechos de los que ya había sido absuelto una primera vez, "en razón de lo cual, y por si hubiera lugar a reparar el error que entonces pudo cometerse", la mayoría conservadora concedió autorizar la formalización del recurso.

Como puede verse, en ningún momento esta mayoría de magistrados ha considerado ilegítimos y arbitrarios los juicios franquistas. Sólo en el capítulo de "Razonamiento jurídicos", del último Auto denegatorio para el caso Granada-Delgado, han reconocido que la legislación franquista no garantizaba los derechos fundamentales que establece la Constitución de 1978:

"(...) la sentencia cuya revisión ahora se postula se dictó de acuerdo con la legislación sustantiva y procesal entonces vigente; aunque indudable y afortunadamente nuestro proceso penal, a partir de la Constitución de 1978 y de la doctrina que en aplicación de dicha Carta Magna ha ido estableciendo la Jurisprudencia de este tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, resulté más garantista que la vigente en el momento en que sucedieron los hechos (...)"

Sin embargo, la mayoría de la Sala de lo militar ha denegado este recurso con el pretexto de que nuestros testimonios eran menos creíbles que las acusaciones de la policía franquista cuando la legislación vigente les permitía torturar y asesinar a cuantos les venía en gana.

Esta es la Justicia de la Democracia instaurada por la Constitución de 1978. ¿Hasta cuando se seguirá tolerando a la Sala de lo militar validar los crímenes franquistas? La responsabilidad de ello es de todos los españoles; pero, sobre todo, de los que gobiernan y sus votantes.



Les depuraron hasta el alma

Cristina Escrivá Moscardó

No sabía que mi generación era heredera de tantas ilusiones perdidas, hasta que profundicé en archivos y hemerotecas. El contacto previo con las personas que vivieron la República, la voz de sus protagonistas, la humanidad de sus palabras, me hacía sospechar la autenticidad del tiempo revolucionario que vivieron; los proyectos que se tenían, las realidades conseguidas, el futuro que se abría de progreso hacia una sociedad nueva y libre.

Recorrer junto a ellos unos años me ha valido para comprender el presente, aprendiendo de la mirada hacia atrás, para situarme en las expectativas del futuro.

Para nosotros, pensar en la historia contemporánea, debería ser pensar también en la sociedad compleja de nuestros días para interpretar el pasado como ejemplo de construcción de un mañana mejor.

Terminada y perdida la guerra para los republicanos, las condiciones laborales se convirtieron en: trabajos inestables, sueldos bajos, sobre todo en jóvenes y mujeres, y lo que fue sistemáticamente planeado por la dictadura franquista, la depuración de todas las personas que habían tenido con el legítimo gobierno; trabajos estables, sueldos adecuados, seguro de desempleo, pensión de jubilación, dignificación en la categoría profesional femenina (cerca a los hombres en sueldos), ampliación en la oferta de trabajos igualitarios y la protección a los jóvenes que demostraran su aptitud para el estudio, facilitando y dando la posibilidad de que fueran alumnos becados por el Estado, para formar ciudadanos con capacidad de llevar adelante proyectos de progreso para el País. El cambio social que se había producido con la revolución de 1936, la preparación que estaban obteniendo los ciudadanos y los derechos como trabajadores, no solo quedaron truncados, rotos, sino machacados sistemática-

mente por los vencedores facciosos.

La depuración alcanzó a todos los trabajadores y como tales fueron vejados y bajados en su categoría laboral, despedidos de empleo y sueldo, durante años y años... Los republicanos se convirtieron en mano de obra barata, pasando a obtener unos mínimos ingresos que rozaban la pobreza, quedando enmarcados dentro del terror como perdedores.

Enumero algunos ejemplos generales:

Los jóvenes alumnos de los Institutos Obreros, un proyecto educativo iniciado en noviembre de 1936, que disfrutaban de una enseñanza de élite, con una educación científica, fueron perseguidos por sus ideas limpias y renovadoras de civilizaciones, además de dejar de estudiar por imperativos económicos y como el resto de adolescentes sumidos en una triste realidad de hambre y miedo.

Las mujeres, todas, postergadas al hogar y al marido, anuladas como personas libres, sometidas a la ley de la Iglesia y obligadas a educar a sus hijos en los dictámenes del Régimen Fascista.

Los hombres maltratados real y psicológicamente. El terror que envolvía el ambiente era humillante y dividía a las personas en categorías según el bando que defendieron en la Guerra. El pueblo, los obreros y obreras, los trabajadores y trabajadoras de la tierra, los maestros y maestras, los sanitarios... los buenos ciudadanos y ciudadanas, los españoles que tenían sentimientos, humanidad y libertad perdieron y pasaron a ser esclavos de los vencedores.

Albert Camus (1923 - 1960) Premio Nobel de literatura en 1957, escribió:

Lo que hace de la guerra de España una tragedia universal y paradigmática, es que en este caso los justos fueron los vencidos.

Hasta abril de 1939 mi abuelo, José Moscardó Bertomeu, era el presidente del sindicato de la Unión General de Trabajadores (UGT) de Enfermeras, Enfermeros y Personal Auxiliar de Valencia y su Provincia, trabajaba como funcionario de la Diputación de Valencia en el Hospital Psiquiátrico Padre Jofré de la calle Jesús (desde 1937 a 1939 calle de la Industria Vidriera). Mi abuelo tenía 49 años cuando terminó la Guerra, su sueldo era el único ingreso fijo de la familia, los hijos estudiaban. Fue depurado, primero encarcelado y luego la prisión de no trabajar por vencido (Después de siete años de suspensión de empleo y sueldo, lo vuelven a contratar, pero esta vez con una categoría inferior. Cuando le llegó la edad de jubilación, el no haber cotizado durante ese período de depuración, le supuso una pensión ínfima). Como consecuencia, los hijos dejaron de tener futuro, trabajaron en lo más variopinto de los oficios, con jornales de miseria. El único hijo varón, después de ir voluntario a la



Trabajadores del Banco BANESTO, Alicante, 18 de julio, 1936

guerra para defender a España del fascismo internacional, sufrió cuatro años de mili, mi joven madre quedó aquejada de enfermedades que le produjeron la desnutrición, y mi abuela en un silencio prolongado que le mató en vida. La posguerra la sufrió de riguroso luto y murió vestida de negro. Su idioma materno, el valenciano, pasó a estar prohibido y tan solo mis abuelos se atrevían a hablar entre ellos en privado. Les obligaron a cambiar su buena forma de sentir, para claudicar por miedo a la represión. Les depuraron hasta el alma.

Analizar las vidas de nuestros padres y abuelos, dentro del contexto convulso del tiempo que vivieron, hace que el transcurso de sus vidas sea como una película sin fin, que llega hasta las realidades y problemas de hoy.

Estamos llegando tarde, las personas protagonistas de los hechos de la España de los años 30, con los conceptos que nos aportan y la realidad vivida sobrepasan los 85 años y las personas que nacieron en la posguerra, actualmente tienen más de 75 años. Las investigaciones alrededor de los documentos que puedan ampliar los datos aportados por ellos, tanto para su memoria familiar, como para la historiografía en general, es una tarea ardua, casi imposible para quien no disponga de tiempo y dinero. Pero animo a todos a bucear en los recuerdos de nuestras personas mayores para seguir aprendiendo de ellos ya que la realidad no la encontraremos en los libros de texto actuales.

Y la depuración era sistemática

Rafa Maestre

Principios de la dictadura. Como si fuera un delincuente, mi padre, Antonio Maestre Díaz, antes de la guerra civil contable del Banesto (Banco Español de Crédito) en Alicante, sufrió en abril de 1939 un interrogatorio brutal referente a sus actividades durante la guerra, de ello dependía su futuro como empleado de la entidad. Como tenía la costumbre casi desde niño de escribir un diario, le salvó de un seguro despido. Tuvo que presentar una declaración jurada de todo lo que había hecho día a día, acompañada de dos firmas de personas adictas al Régimen como aval. En su caso se trataron de dos compañeros de trabajo, un apoderado y el cajero, ambos falangistas.

El 18 de julio del Año de la Victoria, obligaron a mi padre y a todos los empleados a comprarse una camisa azul, ¡con la falta que hacía el dinero entonces!, y asistir uniformados a la comida conmemorativa del Glorioso Alzamiento Nacional, celebrada en la oficina del Banco. También me ha contado que cada 20 de noviembre, en memoria del fusilamiento de José Antonio Primo de Rivera, fundador de la Falange, el Banco tenía que llevar una corona de flores, costada por todos los trabajadores, que iban en comitiva al cementerio de Alicante, y que todas las empresas estaban obligadas, ritual que realizaron hasta que trasladaron su cuerpo al Valle de los Caídos.

La palabra de la memoria

La historia contemporánea tendría que salir del aula para conseguir varias finalidades: acercarla a la vida para dibujar un mapa real de lo que ocurrió y saber, con la experiencia de las personas que puedan contar, lo que pasó, donde pasó y por qué pasaron, los acontecimientos que nos conducen a la turbadora sociedad actual y con ello, acercar al alumno y a los ciudadanos en general, una verdad más próxima que genere una historia más completa y poder divulgar la realidad de nuestro País, haciendo una historia republicana, menos conflictiva de la que nos contaron desde la transición, una historia real y única.